



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200002115**

Fecha: 03-06-2026

Código validación comunicación: db778

Código Dependencia: 100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá D.C.

Señora

LEYDI VANESSA MARTIN

Coordinadora de Negocios Fiduciarios

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Fiduciaria La Previsora S.A.

Calle 72 No. 10-03

lmartin@fiduprevisora.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Cuenta de Cobro No. 04 mayo 2026 - CTO 116231-119-2026 - GREIDYS SALGADO

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de **Servicios profesionales No. 116231-119-2026**, suscrito con **GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 30.668.084**, por medio del presente documento se presenta la cuenta de cobro No. **04** por **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.862.992,00 COP)** con el fin de que se dé trámite al pago a favor del contratista por concepto de los **honorarios** causados del **01 al 31 de mayo** de 2026.

Se adjuntan igualmente los siguientes documentos:

- Formato de Ordenación de Pagos.
- Documento Equivalente.
- RUT.
- Soporte del Pago de Seguridad Social Integral.
- Informe recibido a satisfacción firmado por el Supervisor.
- Informe de actividades firmado por el Contratista por el periodo del **01 al 31 de mayo** de 2026.
- Declaración juramentada para efectos de retención en la fuente.
- Soporte dependiente económico



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200002115**

Fecha: 03-06-2026

Además, informo que el presente trámite se debe realizar con cargo a los recursos disponibles en la cuenta a nombre de **P.A. FIDUPREVISORA FENOG 2023** de la siguiente manera:

Subcuenta	Cuenta	Centro de costo	Código	Valor
SSF	309041903	Asuntos étnicos 2026	000100510001	\$ 8.862.992,00
				\$ 8.862.992,00

Atentamente,



Brayan Giraldo Ruiz
Director Ejecutivo FENOG
Dirección Ejecutiva

Proyectó:

Jenny Alexandra Solano Galarza - Proyectos Especiales - Asuntos Étnicos



Revisó:

Jenny Alexandra Solano Galarza - Proyectos Especiales - Asuntos Étnicos



Pagos Honorarios - Gestión Administrativa



Anexos: **20 folios**

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

{fiduprevisora)

ORDENACIÓN DE PAGOS (FIDEICOMITENTE)

Espacio para el Adhesivo de Correspondencia Fiduprevisora

Fecha DD MM AAAA
1 6 2026Consecutivo
Externo 6952-062026Código Negocio
Fiduprevisora GL998Nombre del
Negocio

PATRIMONIO AUTÓNOMO FENOGE 2023

A. BENEFICIARIO PRINCIPAL

Tipo Doc	Número	Nombre	Régimen Contributivo
CC	30.668.084	GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA	No responsable de IVA

Metodo Pago	Banco	Sucursal	Tipo Cuenta	Número Cuenta
☒ Transf. Electrónica	BOGOTA		AHORROS	33119041
☐ Cheque ☐ Otro	Cual?			

Concepto	Pago No.04 por honorarios del contrato número No. 116231-119-2026
Descripción del Pago	Pago número CUATRO (04) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.116231-119-2026, por concepto de honorarios causados del 01 al 31 de mayo de 2026.

VALOR TOTAL (Incluido Valor IVA,
Consumo y Legalizaciones)

\$ 8.862.992,00

B. BENEFICIARIOS DE ENVÍO O CESIÓN (BEC)

Número Total de Beneficiarios de Envío o Cesión:		Tipo de Cesión:	Total		VALOR TOTAL	
			Parcial (*)			

Tipo Doc	Número	Nombre	Régimen Contributivo
Banco	Sucursal	Tipo Cuenta	Número Cuenta

(*) Indicar el valor a girar a los beneficiarios de Envío/Cesión, teniendo en cuenta el valor neto, resultado de los descuentos tributarios y otros generados al beneficiario principal.

NOTA: En caso de requerirse mas de un beneficiario de envío o cesión, se deberá adjuntar la relación debidamente firmada de terceros con la información indica.

C. FIRMAS

Elaboró 
GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA
ContratistaRevisó 
JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA
Supervisor(a)
Brayan Giraldo Ruiz
Ordenador del Gasto

Concepto: HONORARIOS, LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO BOGOTA



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR.

PATRIMONIO AUTONOMO FENOGE

NIT. 830.053.105-3

N° Doc soporte

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 01 de junio de 2026.
Nombres y Apellidos: GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA
N° Cédula de Ciudadanía: 30.668.084 de Lorica
Dirección: CALLE 52 No. 15-75 IN 1
Teléfono: 3175610805
La suma total: \$ 8.862.992,00

(Valor en letras) OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.862.992,00 COP)

Tener en cuenta que para el caso de las adquisición de bienes o servicios del Regimen Comun debe generarse Factura de Venta con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario Y si esta obligado a facturar electronicamente con las condiciones del D..U.R 358 DE 2020.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	SUB TOTAL	TOTAL
	Pago número CUATRO (04) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.116231-119-2026, por concepto de honorarios causados del 01 al 31 de mayo de 2026.	\$ 8.862.992,00	\$ 8.862.992,00
		TOTAL GENERAL	\$ 8.862.992,00

Nombre : GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA
Cedula: 30.668.084 de Lorica

Firma:

Nota: Adjuntar copia de RUT

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141205348795			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 306680845		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 30668084	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Córdoba 23		30. Ciudad/Municipio Lórica 417	
31. Primer apellido SALGADO		32. Segundo apellido HERRERA		33. Primer nombre GREIDYS	
34. Otros nombres MARIA		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CL 52 15 75 IN 1					
42. Correo electrónico greydyta@gmail.com					
43. Código postal 111161		44. Teléfono 1 3175610805		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal 46. Código 6910 47. Fecha inicio actividad 20120420		Actividad secundaria 48. Código 7490 49. Fecha inicio actividad 20120402		Otras actividades 50. Código 1 2	
51. Código 4123		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 52249					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-09-08 / 08:16:44PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
		984. Nombre SALGADO HERRERA GREIDYS MARIA			
		985. Cargo CONTRIBUYENTE			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					30668084				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					BOGOTA DISTRITO CAPITAL					DEPARTAMENTO:					GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA				
CIUDAD/MUNICIPIO:					CALLE 52 15 75					TELÉFONO:					BOGOTA - DISTRITO CAPITAL				
DIRECCIÓN:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					I-INDEPENDIENTE				
TIPO APORTANTE:					PRIVADA					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
TIPO EMPRESA:					ÚNICO														
FORMA DE PRESENTACIÓN:																			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										NO									

TOTAL APORTES A PENSIÓN																	
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE		SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO		
25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 567.400	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 567.400	\$ 0	\$ 567.400		
SUBTOTALES:												\$ 567.400	\$ 0	\$ 567.400			

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 443.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 443.300	\$ 0	\$ 0	\$ 443.300		
SUBTOTALES:												\$ 443.300	\$ 0	\$ 0	\$ 443.300			

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES						
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 86.400	\$ 86.400	\$ 0	\$ 0	\$ 86.400		
SUBTOTALES:									\$ 86.400	\$ 0	\$ 0	\$ 86.400		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																				
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES			TOTAL APORTE	ADMIN					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	CC 30668084	SALGADO HERRERA GREIDY S MARIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 3.546.000			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	3.546.000	\$ 567.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 567.400	30	3.546.000	\$ 443.300	\$ 0	\$ 443.300	14-23 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	30	3.546.000	\$ 30668084	\$ 86.400	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
	Recibo a Satisfacción del Supervisor					
	Código: PA01-F09			Versión: 0		
DATOS DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATO						
Nombre y apellidos/razón social				GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA		
CC / NIT				30.668.084		
Número de contrato		116231-119-2026		Fecha	1/06/2026	
Correo electrónico		greydyta@gmail.com				
OBJETO DEL CONTRATO:		EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para el análisis normativo, conceptual y procedimental de la Consulta Previa, incluyendo la determinación de su procedencia y oportunidad, en el marco de los proyectos y estrategias para el desarrollo de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR), en el territorio nacional.				
Nombre del supervisor		JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA		Rol:	Profesional Jurídico Contractual	
Tipo de informe		Avance	4	de	11	Final
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Del mismo modo, certifico que: 1.El Contratista dió cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL, de acuerdo con el certificado aportado para el trámite de este pago y que se adjunta al mismo. 2.El expediente digital del contrato se encuentra completo y actualizado, y que en la plataforma SECOP II se encuentran publicados cada uno de los documentos que hacen parte del mismo, los cuales reflejan el avance de ejecución actual. Igualmente relaciono el correspondiente avance presupuestal del contrato respecto de los pagos realizados, así:						
DESCRIPCIÓN				VALOR		
Valor inicial del contrato				\$ 97.492.912,00		
Valor adición				\$ -		
Valor total del contrato (Incluye adición)				\$ 97.492.912,00		
Valor cancelado a la fecha (acumulado)				\$ 25.111.810,67		
Porcentaje valor acumulado ejecutado				25,76%		
Pago a realizar del periodo ejecutado (El que cobra con esta cuenta)				\$ 8.862.992,00		
Saldo por cancelar				\$ 63.518.109,33		
Por lo anterior, autorizo el pago por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 8.862.992,00 COP), con cargo a los recursos del FENOG. La suma deberá consignarse en la cuenta de ahorros número 033119041 del Banco Bogota						
 FIRMA DEL SUPERVISOR JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA NOMBRE SUPERVISOR						

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 1.1. **Número de Contrato:** 116231-119-2026
- 1.2. **Nombre y apellidos del Contratista:** GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA
- 1.3. **Período informe (rango de fecha):** del 01 de mayo del año 2026 al 31 de mayo del 2026
- 1.4. **Fecha de entrega del informe y/o producto:** 01 de junio del 2026
- 1.5. **Nombre y Apellido del Supervisor:** JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA
- 1.6. **Dependencia:** *PE Asuntos Étnicos*

2. OBJETO, OBLIGACIONES Y ACCIONES DESARROLLADAS

1 Objeto Contractual: EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para el análisis normativo, conceptual y procedimental de la Consulta Previa, incluyendo la determinación de su procedencia y oportunidad, en el marco de los proyectos y estrategias para el desarrollo de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), en el territorio nacional.

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (indicar las que se registran en el contrato)	ACCIONES ADELANTADAS (conforme a la obligación, indique de manera breve y clara, todas las actividades administrativas o de campo que desarrollo)
1	Apoyar a la DCP, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, en la coordinación, el impulso, el desarrollo oportuno y el seguimiento de los trámites administrativos de determinación de la procedencia y oportunidad de la Consulta Previa de Proyectos Obras o Actividades - POAs, relacionados con FNCER que le sean asignados, para emitir los conceptos etnográficos, y programar y realizar las visitas de verificación en terreno cuando estas se requieran, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable y los lineamientos dados por la autoridad competente.	Durante el periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026 se realizaron las siguientes actividades: 1. Trámites - Se realizó revisión a oficios elaborados por GERMAN DECHAMS, con el propósito de reiterar los oficios N° 2025-2-002410-023635 Id Control:562144 del 20 de junio de 2025 y 2025-2-002410-023634 Id Control: 522141 del 20 de junio de 2025, dirigidos a la Oficina de Asuntos Étnicos de la Alcaldía de Maicao y Dirección de Asuntos étnicos del Ministerio del interior respectivamente, mediante el cual se solicita información respecto a la Resolución de conflicto de representatividad presentado en la comunidad indígena Nou Nou, en el marco del <u>“PROYECTO DE TRANSMISIÓN COLECTORA UPME 06-2017. SUBESTACIÓN COLECTORA 500KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN COLECTORA-CUESTECITAS Y CUESTECITAS-LA LOMA 500KV”</u>. Los cuales fueron devueltos mediante correo electrónico para corrección. - Se realizó revisión de la solicitud de procedencia N°2026-1-002421-039291 Id: 758333 del 05 de mayo de 2026 dirigida al proyecto <u>“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA</u>

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

		<u>GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</u>, presentada por la empresa ENLAZA GRUPO ENERGIA BOGOTÁ, para lo cual se determino necesario su devolución por falta de información, para lo cual se creo oficio de solicitud de información ANEXO 2, el cual se encuentra para revisión y firma de YOLFRIN URIANA
2	Identificar, sistematizar y recomendar acciones, actividades y gestiones a desarrollar por parte de la DCP, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, en los diferentes procesos consultivos de POAs relacionados con FNCER priorizados.	Durante el período del 01 al 31 de mayo de 2026, se realizó revisión a matriz de seguimiento de comunicaciones recibidas y emitidas por la DANCP para los proyectos priorizados por FENOGE, para lo cual se envia correo electrónico a CARLOS HERNAN VARGAS por ser la persona encargada de buscar y consolidar la información, con el proposito de realizar observaciones respecto a la información que se esta incluyendo en la misma, ya que no se estan teniendo en cuenta todos los proyectos priorizados por el FENOGE En ese orden de ideas, se solicita un espacio de reunion para dar a conocer los proyectos priorizados por FENOGE, para que todos sean incluidos en su totalidad en la matriz elaborada por el profesional para los respectivos seguimientos.
3	Presentar mensualmente o con la periodicidad previamente solicitada por el Supervisor, toda la información de cada uno de los procesos de determinación de procedencia y oportunidad, y los planes de trabajo para cada uno de ellos en POAs relacionados con FNCER asignado al apoyo en la gestión, que evidencien las actividades adelantadas, el estado actual del proceso, los actos proyectados y expedidos por la DCP y las actividades pendientes por ejecutar, entre otros; las fichas y matrices de reporte de cada POA activo como del contenido que solicite previamente el supervisor del Contrato. El plan de trabajo de cada proceso consultivo debe contener, como mínimo, la siguiente información: a. Datos de identificación del POA como nombre, objeto, ubicación, ejecutor, sujetos de consulta previa, identificación del acto a través del cual Ministerio del Interior certificó la presencia de comunidades o determinó la procedencia del proceso consultivo, si aplica, entre otros.	Para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, se realizó seguimiento a la matriz que contiene información de las Resoluciones jurídicas realizadas en el marco de los proyectos de energía relacionados con FNCER y las Resoluciones realizadas que se encuentran para revisión. Teniendo en cuenta lo anterior, se recibieron en este periodo 85 solicitudes de procedencia de consulta previa para proyectos de energía de Generación Distribuida de los cuales a mi cargo estuvo la realización de 24 Resoluciones de Procedencia. Las otras Resoluciones fueron enviadas a los abogados de apoyo asignados por la DANCP para esta labor. En ese orden de ideas se realizó la revisión de las resoluciones realizadas por los abogados de apoyo las cuales fueron remitidas a firma, esta actividad fue desarrollada con los profesionales de apoyo del FENOGE En es mismo sentido se realizó control de asignaciones, para lo cual se coloco de tarea a GERMAN DECHAPMS, la creación de una matriz que contenga los radicados, nombre de quien se le asigna, fechas de vencimiento,

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

	b. Fecha de asignación del trámite y estado del mismo en dicha fecha. c. Etapa del proceso consultivo en que se encuentra actualmente. d. Plan de trabajo detallado identificando las actividades pendientes. e. Actuaciones adelantadas a la fecha. f. Próximas actuaciones y fecha estimada de realización (programación y/o cronogramas). g. Alertas sobre las dificultades surgidas en los procesos consultivos, riesgos y conflictividad de las comunidades, así como las medidas y recomendaciones para precaver los posibles retrasos, demoras o afectaciones al derecho de consulta previa.	fecha de asignación, fecha de recibo para revisión, fecha de revisión y fecha de envío para firma, esto con la finalidad
4	Apoyar a la DCP, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, en las actividades relacionadas con la determinación de directrices, metodologías, protocolos y herramientas diferenciadas desde el componente etnográfico, frente a la determinación de la afectación directa que pueda derivarse de proyectos, obras, actividades de conformidad con lo solicitado por el supervisor del Contrato y la DCP.	Durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, se apoyo en la elaboración de Resoluciones Jurídicas como apoyo en cumplimiento a las metodologías y protocolo establecidos por la DANCP, para lo cual se elaboraron las siguientes resoluciones: • STC-0567 de 15 de mayo de 2026 • STC-0539 de 14 de mayo de 2026 • STC-0482 de 07 de mayo de 2026 • STC-0563 de 15 de mayo de 2026 • STC-0565 de 15 de mayo de 2026 • STC-0538 de 14 de mayo de 2026 • STC-0540 de 14 de mayo de 2026 • STC-0594 de 25 de mayo de 2026 • STC-0568 de 15 de mayo de 2026 • STC-0569 de 15 de mayo de 2026 • STC-0541 de 14 de mayo de 2026 • STC-0480 de 07 de mayo de 2026 • STC-0552 de 15 de mayo de 2026 • STC-0481 de 07 de mayo de 2026 • STC-0566 de 15 de mayo de 2026 • STC-0542 de 14 de mayo de 2026 • STC-0543 de 14 de mayo de 2026 • STC-0579 de 15 de mayo de 2026 • STC-0558 de 15 de mayo de 2026 • STC-0571 de 15 de mayo de 2026 • STC-0553 de 15 de mayo de 2026 • STC-0556 de 15 de mayo de 2026 • STC-0555 de 14 de mayo de 2026 • STC-0557 de 15 de mayo de 2026

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

		En ese orden de ideas, se encuentra para firma del subdirector técnico de la DANCP los siguientes proyectos de Resoluciones Jurídicas: • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 770420, el cual corresponde a uno de los proyectos priorizados por FENOGE denominado proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS -SSFV BAJO LA FIGURA DE AUTOGENERACIÓN A PEQUEÑA ESCALA, SIN ALMACENAMIENTO EN EDIFICACIONES DEL SECTOR OFICIAL DE LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA (RCC), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA CARIBE ENERGÍA SOSTENIBLE – PEECES, FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5738/OC-CO (SUAN - ATLANTICO). • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 762473 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 770125
5	Presentar en la periodicidad que se requiera a la Subdirección Técnica de la DCP y al Supervisor del Contrato la programación y realización de las visitas de verificación a fin de determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa, los desplazamientos y las actividades a desarrollar durante tales visitas, gestionando el cumplimiento de dichas programaciones e informando cualquier dificultad para su realización, cambio o ajuste que se requiera.	Durante el período del 01 al 31 de mayo de 2026, se programo visita de verificación a la comunidad indígena TULAPAN para el proyecto COLECTORA y Visita de Verificación al CONSEJO COMUNITARIO LOS VENAOS en cumplimiento del Fallo de Tutela No. 20-001-33-33-004-2025-00277-01 la cual se realizará del 16 al 20 de mayo de 2026, en la ciudad de Riohacha Guajira y Valledupar Cesar.
6	Proyectar oportunamente conceptos etnográficos para determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa en el marco de su objeto contractual, documentos, informes y colaborar en la elaboración de respuestas a las peticiones, solicitudes, requerimientos judiciales y extrajudiciales que se presenten en el marco de los procesos de determinación y procedencia de consulta previa en POAs relacionados con FNCER así como los requerimientos formulados por el Comité Directivo, el Comité Fiduciario, el Ministerio de Minas y Energía, los entes de control o cualquier autoridad o solicitante externo relacionados con comunidades étnicas y demás actores de interés para el fomento, promoción y estímulo de las FNCER y/o la GEE, que le sean asignados, en las diferentes etapas, para	Durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, se apoyó en la elaboración de Resoluciones Jurídicas como apoyo en cumplimiento a las metodologías y protocolo establecidos por la DANCP, para lo cual se elaboraron las siguientes resoluciones: • STC-0567 de 15 de mayo de 2026 • STC-0539 de 14 de mayo de 2026 • STC-0482 de 07 de mayo de 2026 • STC-0563 de 15 de mayo de 2026 • STC-0565 de 15 de mayo de 2026 • STC-0538 de 14 de mayo de 2026 • STC-0540 de 14 de mayo de 2026 • STC-0594 de 25 de mayo de 2026 • STC-0568 de 15 de mayo de 2026 • STC-0569 de 15 de mayo de 2026

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

	revisión y aprobación de la Subdirección Técnica de la DCP y del Supervisor de su Contrato, así como las actas, presentaciones, reportes y demás documentos que se enmarquen en la gestión de los mismos.	- STC-0541 de 14 de mayo de 2026 - STC-0480 de 07 de mayo de 2026 - STC-0552 de 15 de mayo de 2026 - STC-0481 de 07 de mayo de 2026 - STC-0566 de 15 de mayo de 2026 - STC-0542 de 14 de mayo de 2026 - STC-0543 de 14 de mayo de 2026 - STC-0579 de 15 de mayo de 2026 - STC-0558 de 15 de mayo de 2026 - STC-0571 de 15 de mayo de 2026 - STC-0553 de 15 de mayo de 2026 - STC-0556 de 15 de mayo de 2026 - STC-0555 de 14 de mayo de 2026 - STC-0557 de 15 de mayo de 2026 En ese orden de ideas, se encuentra para firma del subdirector técnico de la DANCP los siguientes proyectos de Resoluciones Jurídicas: - Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 770420, el cual corresponde a uno de los proyectos priorizados por FENOGE denominado proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS -SSFV BAJO LA FIGURA DE AUTOGENERACIÓN A PEQUEÑA ESCALA, SIN ALMACENAMIENTO EN EDIFICACIONES DEL SECTOR OFICIAL DE LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA (RCC), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA CARIBE ENERGÍA SOSTENIBLE – PEECES, FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5738/OC-CO (SUAN - ATLANTICO). - Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 762473 - Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 770125
7	Asistir, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del Contrato, a las reuniones, comités, eventos y demás espacios que se requiera en cumplimiento del objeto u objetivos del Fondo, informando sobre sus resultados y apoyando las actividades requeridas para su preparación, desarrollo, documentación y seguimiento, en particular, apoyar la organización y desarrollo de las sesiones del Comité Directivo del Fondo de acuerdo con la instrucción del Supervisor y/o de la Dirección Ejecutiva.	Durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, se asistió a las siguientes reuniones: 05 de mayo de 2026: Se asistió espacio creado por FENOGE con la finalidad de explicar sobre la recopilación de información para informe trimestral de seguimiento. 05 de mayo de 2026:

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

		- Se asistió a espacio de reunión para revisar proyecto de Resolución en respuesta al ID 735684 y proyecto de Resolución en Respuesta al ID 735172 05 de mayo de 2026: - Se realizó reunión con Carlos Hernán Vargas para revisar proyectos de resoluciones de proyectos de Mini granja Solares. 07 de mayo de 2026: - Se realizó reunión con Erika Montero Gil para revisar proyectos de resoluciones de proyectos de Mini granja Solares. 07 de mayo de 2026: - Se realizó reunión con German Deschamps para revisar proyectos de resoluciones de proyectos de Mini granja Solares. 11 de mayo de 2026 - Esta reunión se realizó con la finalidad de explicar los requisitos que requiere la presentación del ANEXO 1 ante la DANCP, y se realiza retroalimentación de las actividades realizadas dirigidas a la elaboración del ANEXO 1. 15 de mayo de 2026 - Se realizó reunión con Carlos Hernán Vargas para revisar proyectos de resoluciones de proyectos de Mini granja Solares.
8	Presentar en la periodicidad que se requiera al Supervisor del Contrato, la programación de los desplazamientos y actividades a desarrollar en campo, de acuerdo con el procedimiento que el FENOGÉ tiene implementado para tal fin, gestionando el cumplimiento de dichas programaciones e informando cualquier dificultad para su realización, cambio o ajuste que se requiera con al menos diez (10) días calendario de antelación. Estos desplazamientos deberán corresponder a la planeación que se defina en el plan de trabajo aprobado.	Durante el período del 01 al 31 de mayo de 2026, se programo visita de verificación a la comunidad indígena TULAPAN para el proyecto COLECTORA y Visita de Verificación al CONSEJO COMUNITARIO LOS VENAOS en cumplimiento del Fallo de Tutela No. 20-001-33-33-004-2025-00277-01 la cual se realizará del 16 al 20 de mayo de 2026, en la ciudad de Riohacha Guajira y Valledupar Cesar. Para lo cual se remitió al FENOGÉ, solicitud de aprobación de desplazamiento
9	Sistematizar la estrategia de acompañamiento a los sujetos de consulta previa focalizados para la	Durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, no se desarrolló esta actividad.

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

	generación de capacidades para el diálogo social vinculante y sostenibilidad de los acuerdos en el marco de la transición energética justa, dado el avance en las consultas previas y gestión de conflictos de los proyectos FNCER.	
10	Colaborar con la coordinación en la mediación de conflictos interétnicos, intra - étnicos e interculturales que se presenten dentro de los departamentos a intervenir, en la articulación institucional, en el diálogo político, y en la formulación e implementación de acciones a favor de los pueblos indígenas.	Durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, no se desarrolló esta actividad.
11	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su objeto contractual.	Durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades: Revisión de Resoluciones asignadas a los abogados de apoyo, las cuales se realizaron con contratistas de FENOGE, Carlos Hernán Vargas, German Dechams y Erika Hacer seguimiento a las notificaciones de resoluciones de procedencia elaboradas durante este periodo.
		Manifiesto que en relación con la planilla de seguridad social No 4654460971 presentada para la cuenta de cobro correspondiente para el mes de mayo es exclusiva para el contrato No 116231-119-2026 y solo para los ingresos mensuales aquí percibidos, conforme los parámetros exigidos por la normatividad vigente.

Conforme indicaciones del Supervisor y obligaciones del contrato, el informe requiere que se acompañe de evidencias de ejecución operativa en campo y/o administrativas. Si (X) No ().

A continuación, se enumeran las evidencias que se entregan, indicando el enlace electrónico de ubicación: (Si no hay evidencias, colocar: "N.A para este informe, no requiere por ser actividades que se evidencian directamente en su ejecución por el supervisor"):

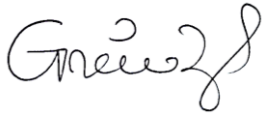
1. En el siguiente link, se encuentran las evidencias y soportes de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del **01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026**.

https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/119.%20116231-119-2026%20Greidys%20Mar%C3%ADa%20Salgado/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorios/Mayo%202026?csf=1&web=1&e=KXGKpx

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

CONTRATISTA

RECIBIDO Y APROBADO POR:



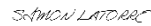
GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA
C.C. No. 30.668.084 DE LORICA



JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA
C.C. No. 1.018.409.348 DE BOGOTÁ

Elaboró: Greidys Salgado Herrera 

Revisó: Simón Jorge Latorre – Coordinador Grupo Actuaciones Administrativas



Aprobó: Alfonso Jiménez – Subdirector Técnico DANCP



Bogotá D.C. 01 de junio de 2026

Señora

LEYDI VANESSA MARTIN

Coordinadora de Negocios Fiduciarios

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Fiduciaria La Previsora S.A.

Calle 72 No. 10-03

lmartin@fiduprevisora.com.co

Para cumplir con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016 y la Ley 2277 de 2022 yo **GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA**, con documento de identidad No. **30.668.084** de Lorica manifiesto bajo la gravedad de Juramento que:

MARQUE CON UNA X EN EL SIGUIENTE FORMULARIO

1. Mis ingresos como persona natural residente en el país provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo propio.

SI ☒ NO ☐

2. Mis ingresos provienen de la prestación de servicios personales mediante el **ejercicio de profesiones liberales** o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, **o de maquinaria o equipo especializado**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

SI ☒ NO ☐

3. Responsable de IVA (artículo 437-2 del Estatuto Tributario):

SI ☐ NO ☒

4. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2025), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (Valor UVT año 2025 es \$49,799) o \$69.718.600,00

SI ☒ NO ☐

5. Soy declarante del Impuesto de Renta:

SI ☒ NO ☐

6. Declaro que las actividades que realizo, en el PATRIMONIO AUTONOMO FENOGE, son por cuenta y riesgo propio bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios.

SI ☒ NO ☐

7. **DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – DECRETO 2231 DE 2023 (Marcar con una (x), según corresponda)**

- (X) Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que NO solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas, objeto de la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Art.9 del Decreto 2231/2023). Dicho lo anterior, solicito la aplicación del beneficio de depuración de la retención en la fuente prevista en el Artículo 383 del Estatuto Tributario.
- () Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES la aplicación de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas, producto de mi relación con la misma, objeto de la presente solicitud. Dicho lo anterior, solicito la aplicación de la retención en la fuente prevista en los Artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

8. Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, certifico la siguiente información y anexo los respectivos soportes según aplique: **(Marcar con una X los soportes entregados)**

- ☐ Registro civil para hijos menores de edad o si son mayores de edad hasta los 25 años siempre y cuando se encuentren cursando estudios superiores (anexar certificado de estudios de la Universidad), Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en actores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- ☐ Certificación de medicina prepagada **año gravable 2026 y/o** (Soporte de pago por medicina prepagada correspondiente al periodo)
- ☐ Soporte de los pagos efectuados por concepto de seguros de salud correspondiente al periodo
- ☐ Certificado de cuenta AFC y valor autorizado a descontar \$
- ☐ Certificado Tributario de crédito hipotecario año gravable 2025.
- ☒ Certificación suscrita por Contador Público en caso de tener dependientes diferentes a los hijos (certificación de forma mensual), anexando fotocopia de la cédula del contador y tarjeta profesional.
- ☐ Aportes Voluntarios a Pensión y valor autorizado a descontar \$.
- ☐ Pensionada/o

9. 9. Solicitud deducciones del artículo 387 del Estatuto Tributario y Artículo 2 del Decreto 0099 de 2013; por concepto de dependientes del 10% hasta un máximo de 32 UVT, así: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario y modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por dependientes de acuerdo con la siguiente relación de conformidad con el parágrafo 4to del Decreto 0099 de 2013, así:

Tipo Documento	Número Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
CC	72.020.484	EDINSON MIRANDA ANGULO	44	CÓNYUGE

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

CONDICIONES	Marque(X)
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	

3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y,	X
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal	

Nota: En el caso de presentar novedades en el transcurso del contrato favor informar y anexar copia respectiva; con el fin de disminuir la base de retención en la fuente.

Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya anexado con este documento. Así mismo, declaro que estos soportes no fueron entregados en otra empresa o entidad del Estado para hacer uso de los mismos beneficios.

Esta declaración la hago en el mes de **Junio de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra-juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

Agradezco su Atención.



Firma:

Nombre: GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA

Documento de Identificación: 30.668.084 DE LORICA

Dirección: CALLE 52 N° 15-75 IN 1

Correo Electrónico: greydyta@gmail.com

Teléfono: 3175610805

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 72.020.484

MIRANDA ANGULO

APELLIDOS

EDINSON

NOMBRES

Edison Miranda

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BARANOA
(ATLANTICO)

07-ENE-1981

LUGAR DE NACIMIENTO
1.78

B+

ESTATURA

G.S. RH

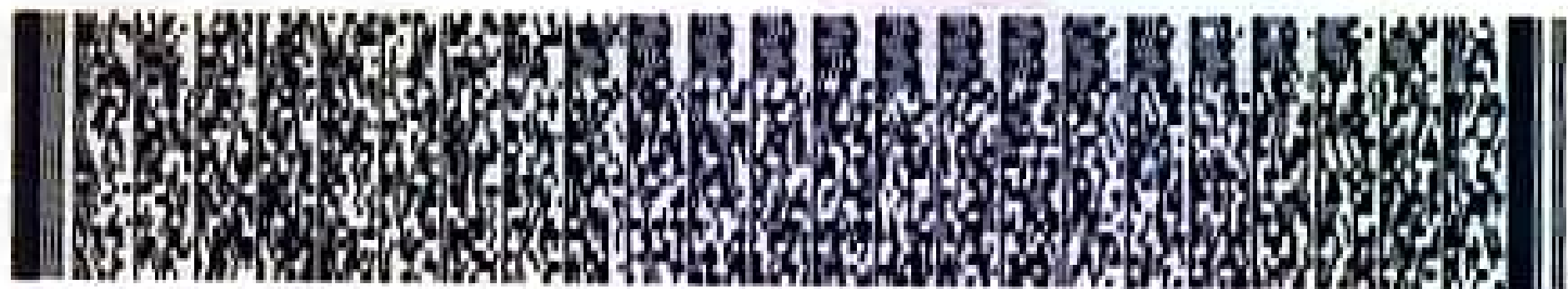
04-MAR-2002 BARANOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0300400-01130098-M-0072020484-20200203

0069920257A 1

9911659290

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA

Que para los efectos de la norma establecida en numeral 4 del parágrafo 2 del art. 387 del E.T, el señor EDINSON MIRANDA ANGULO, cedula No 72.020.484, residente en Bogotá, es el compañero permanente de la Doctora GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA, y dependen económicamente de este, por ingresos en el año inferiores a 260 UVT.

La presente certificación se expide para que sea presentada por la Doctora GREIDYS MARIA SALGADO HERERRA, ante el departamento de nómina de la empresa en la cual está vinculado actualmente.

En constancia se firma la presente en Bogotá D.C. el primero (1º) de junio de 2026.

DIANA SOFIA VELOZA DIAZ

C.C. 52.502.995 De Bogotá D.C.

TP. 147742-T

Teléfono: 3123055074

Anexos: Cedula de Ciudadanía
Tarjeta Profesional

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.502.995
VELOZA DIAZ
DIA NA SOFIA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA A- G.S. RH E SEXO

27-NOV-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARUEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00155269-F-0052502995-20090427 0011073062A 1 29051432

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

147742-T
DIANA SOFIA
VELOZA DIAZ
C.C. 52502995
RESOLUCION INSCRIPCION 088
UNIVERSIDAD CENTRAL
FECHA 11/03/2010



PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158745

FIRMA DEL TITULAR 78372

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



L050C880 1753 91 2006